



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000517

Resolución de Alcaldía

000107

N° 411-2014-MPC/A

Carhuaz, 04 de Diciembre del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Carta N° 181-2014-MPC-GIUR/DEO/J-TAPCH de fecha 03 de Diciembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 057/2014/MPC/O.D.E.Y.O/D.C.G, el Ing. Darmelly Cáceres Guillermo, Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86295 DE PONQUEZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ- ANCASH, solicita al Jefe de la División de Estudios y Obras, la culminación de obra y conformación del Comité de Recepción de dicha obra;

Que, con Carta N°181-2014-MPC-GIUR/DEO/J-TAPCH de fecha 03 de Diciembre del 2014, el Jefe de la División de Estudios y Obras de la Municipalidad Provincial de Carhuaz propone a los miembros para la conformación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86295 DE PONQUEZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ- ANCASH;

Que, la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86295 DE PONQUEZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ- ANCASH, lo ha ejecutado la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con la modalidad de administración directa;

Que, el Numeral 11 del Art.1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, señala "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86295 DE PONQUEZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ- ANCASH, que se encargará de elaborar el Acta de Recepción de la Obra, asimismo de la liquidación técnica – financiera, la misma que se realizará en el término de Ley, la referida Comisión estará conformada de la siguiente manera:

| | | |
|--------------------|--|----------------|
| MIEMBROS TITULARES | Ing. Andres A. Reyes Santillan Gerente de Infraestructura Urbana y Rural | PRESIDENTE |
| | C.P.C. Martín Nolasco Ramírez López Gerente de Planeamiento y Presupuesto | MIEMBRO |
| | Ing. Tito Alfredo Paucar Chucchu Inspector Tecnico | ASESOR TÉCNICO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a los miembros integrantes para su cumplimiento inmediato y para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
ALCALDE
José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL